**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA Nº 7664**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

Art. 1º).- **DISPÓNESE** en el marco del Programa Escuelas Seguras, las siguientes medidas, intervenciones y/o adecuaciones sobre la infraestructura vial en el entorno escolar de la **Escuela “Domingo F. Sarmiento”** de nuestra ciudad, de conformidad al croquis que se aprueba y agrega como Anexo, a saber:

1. Colocación de carteles de Cruce Peatonal, Máx. 20, Escolares, sobre calle Iturraspe, 50m. antes de la intersección con calle Almafuerte, y calle Almafuerte, 50m. antes de la intersección con calle Iturraspe.
2. Prohibido Estacionar sobre veril norte y sur de calle Iturraspe, entre calle Almafuerte y Aristóbulo del Valle, pintado de color Rojo sector de vallas y color Amarillo resto de cordón.
3. Prohibido Estacionar sobre veril este de calle Almafuerte, entre calle Iturraspe y Belgrano, pintado de color Rojo sector de vallas y color Amarillo resto de cordón.
4. Rampa de acceso para personas con movilidad reducida hacia el este de la senda peatonal demarcada sobre calle Iturraspe, y rampa de acceso para personas con movilidad reducida antes de la valla situada sobre veril este de calle Almafuerte, ingreso secundario ubicado al norte.
5. Demarcación de Sendas Peatonales sobre calle Iturraspe, luego de su intersección con calle Almafuerte, sobre calle Almafuerte, luego de su intersección con calle Iturraspe y sobre calle Aristóbulo del Valle previo a su intersección con calle Iturraspe.
6. Dos (02) vallas canalizadoras de 3m cada una frente a ingreso principal (esquina) de la Escuela.
7. Dos (02) vallas canalizadoras de 3m cada una frente a ingreso del Nivel Inicial por calle Iturraspe.
8. Una (01) valla canalizadora de 3m frente al ingreso secundario por calle Almafuerte.
9. Autorizar a servicios de seguridad y emergencias, ante cualquier tipo de eventualidad a usar libremente el veril norte de calle Iturraspe entre Almafuerte y Aristóbulo del Valle.
10. Colocación y adecuación de cartelería en un todo de acuerdo al gráfico anexo.

Art. 2º).- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los siete días del mes de noviembre del año 2023.-

|  |  |
| --- | --- |
| **Dr. Juan Martín Losano****Secretario H.C.D.** | **Dr. Gustavo J. Klein****Presidente H.C.D.** |



